



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE

Ayuntamiento de 28 de Octubre; En la Villa de Tedeña
 veinte y ocho dias del mes de Octubre de mill setecientos noventa y siete hallandose juntos en las Salas Capitulares los Señores Conde, Justicia, y Ayuntamiento. Cedula; Ovada el Sr. D. J. Josef Maria Otero, y Figueroa Alcalde mayor de ella por J. M. los Señores D. Juan Soriano Rodriguez y Xpobal Maria Cuervo, y D. Juan Josef Soriano Reg. con el Sr. Josef Antonio Val de S. J. Penonero de este Conuen; aviendo sido de y presente la carta de autorizacion del Sr. Intendente de esta Prov. con fecha de veinte y quatro dias de este mes de Octubre de este año, y en vista de la necesidad de esta Limpia, y no haber de ella Accipien de las raras que ha sido q. de tantas y proximias lluvias: Tentase por el Ayuntamiento. H. Dixo: Ineracion a la necesidad, y urgente necesidad de reparar la Accipien de esta Villa en entonias o concipien, y no hacerlo inmediatamente. Se requiera el extravio del Agua con nota de perjuicio de los vecinos, y aun del mismo propio de esta Villa, por quanto del mejor, y mas acomodado tipo del Agua redunda mayor utilidad a los fundos pp. por el mal obrar que resulta de esta comp.